

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 321-D-FLCH-2017
 Lima, 4 de abril de 2017

Visto el expediente N.º 02775-FLCH-2017 de fecha 31 de marzo de 2017 referente matrícula especial por convenio;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) se establece la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO, para los estudiantes procedentes de intercambio por convenios con universidades nacionales o extranjeras,

Que mediante resolución rectoral N.º 00193-R-17 de fecha 16 de enero de 2017 se aprueba el ingreso especial de la Srta. DE CARA CASERES Estefanía Cinthia, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2017-1 y con resolución rectoral N.º 00724-R-17 de fecha 13 de febrero de 2017 se incorpora como alumna a la recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 17030001;

Que con expediente N.º 02775-FLCH-2017 de fecha 31 de marzo de 2017 la estudiante solicita la regularización de la matrícula, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13º, inciso g) la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO de la Srta. DE CARA CASERES Estefanía Cinthia, con código de matrícula N.º 17030001 alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, según se indica:

Semestre Académico 2017-1
Plan Convenio

Código	Asignaturas	Créd.	Sección	Profesor (a)
L35023	Dirección de Arte	4.0	1	Verónica Marcovich Valbuena
L35010	Marketing Social	3.0	1	Abel Fernando Santibañez Collado
L05684	Publicidad y Propaganda	3.0	1	Lilly Huamanchumo Sánchez
L31003	Lecturas Literarias Peruanas	3.0	1	Eltón Alfredo Honores Vásquez

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica (e)

/eec.



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)